

DECRETO N° **0854**

NEUQUÉN, 21 AGO 2002

VISTO:

El Decreto N° 0767/02 por el cual se hizo lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor BEINARAVICIUS MILTON FABIÁN contra el Decreto N° 0085/02, revocándose el mismo, como así también, la Sentencia de Primera Instancia dictada por el Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expediente N° 5863-Año 1999; y

CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error en el Artículo 2º) del citado Decreto, siendo necesario el dictado de la norma legal respectiva por la cual se modifique la parte pertinente, donde dice: "... Decreto N° 0085/05..." deberá decir: "... Decreto N° 0085/02...";

Por ello:

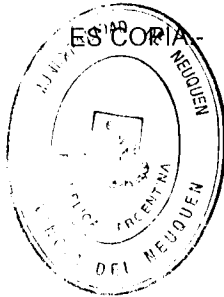
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **MODIFICAR** la parte pertinente del Decreto N° 0767/02, en su Artículo ----- 2º), donde dice: "... Decreto N° 0085/05...", debe decir: "... Decreto N° 0085/02...".-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI.-


MABEL LUJÁN HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Rec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén